

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 631

RADICACION No. 2017-00104-00

Practicada la diligencia de inspección judicial y recepcionado los testimonios deprecados, considerando este despacho la no necesidad de practicar más o decretarlas de oficio por no existir oposición, el despacho dispone que en firme este proceso se emita la sentencia respectiva en forma escritural.

NOTIFIQUESE,

La Juez E,



DORA TOMASA CONSUEGRA AGUDELO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria